

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.107/14

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

#### E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila en providencia de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce dictada en el expediente de dominio número 621/13, seguido ante este Juzgado a instancias de LIZETH VERÓNICA VALEROS CHURA y LUCHA CHURA PARRA para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de las siguiente finca:

Urbana en el término municipal de Maello (Ávila), integrada en una comunidad de propietarios denominada "La Fontanilla" numerada dentro de la comunidad con el número 532, con referencia catastral 0643704UL7204S0001AR, con una superficie de 718 metros cuadrados, con entrada por la parte norte, que linda, al norte con vía integrada en la misma Comunidad denominada Avenida de Maello, al sur con inmueble integrado en la misma Comunidad numerado con el 557, al oeste con el inmuebles numerado con el 531 y al este con el numerado con el 533.

Su cuota de participación en la Comunidad es del 0,13 y forma parte de una matriz inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ávila, finca 5.859, folio 116, tomo 1.299.

Por el presente se cita al anterior propietario D. Enrique Alviz Amo y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera de la Ley Hipotecar en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*

La Secretaria, *Judicial, Ilegible*